

Vista preliminar: "Trámite Consulta o expedición de copias certificadas de sociedades en convivencia"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL
Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

Información General

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Proporcionar para su consulta y/o expedir copias certificadas de los documentos que conformen el expediente referente a la constitución, modificación, adición y aviso de terminación de las sociedades en convivencia.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Toda persona que acredite interés jurídico

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Copia Certificada y/o copia simple. Vigencia: Indeterminada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Posibilitar a las personas que tengan interés jurídico en consultar el expediente y /u obtener copia certificada de los documentos que integran el expediente de constitución, modificación, adición y aviso de terminación de las sociedades en convivencia, de acuerdo con la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La indefensión de las personas que acrediten interés jurídico respecto de una sociedad en convivencia, al no permitir la consulta y acreditación la constitución, modificación, adición y aviso de terminación.

Áreas de atención

-Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos . Dirección: calle Candelaria de los Patos s/n , col. 10 de Mayo, C.P.15290, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55225140, ext: 109, ext: 113. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4291228,-99.1217805 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega acuse de recibo, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe acuse y solicita la respuesta a la solicitud.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 8 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 2.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 2.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 2.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 2.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 2.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 2.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 2.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 2.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 2.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Consulta de Expediente de Sociedades en Convivencia.**

Requisitos

1. Formato de solicitud TCEJURDGJEL_CEC_1 debidamente requisitado en original y dos copias simples..
Este requisito aplica para todas las modalidades.

2. Documentos con los que se acredite interés jurídico, en original o copia certificada y dos copias simples.
(Ejemplo: Sentencia Judicial, copia de la Escritura).
Este requisito aplica para todas las modalidades.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Expedición de Copias Certificadas de Expediente de Sociedades en Convivencia.**

Requisitos

1. Original del comprobante del pago de derechos correspondientes, en el caso de solicitud de copia

certificada..

Documento/Beneficio a obtener

1. Copia Certificada y/o copia simple. Vigencia: Indeterminada

Formato(s)

1TCEJUR-DGJEL_CEC_1.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 248, fracción I, inciso c), fracción II inciso a y fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto Único

-Monto a pagar: \$11.15

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, fracción XX

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Sociedad en Convivencia para la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 10 y 11

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de Sociedades en Convivencia en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 13, fracción III y IV

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracciones XXVI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, fracción XX

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Sociedad en Convivencia para la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 10 y 11

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de Sociedades en Convivencia en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 13, fracción III y IV

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracciones XXVI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, fracción XX

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Sociedad en Convivencia para la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 10 y 11

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de Sociedades en Convivencia en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 13, fracción III y IV

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracciones XXVI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, fracción XX

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Sociedad en Convivencia para la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 10 y 11

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de Sociedades en Convivencia en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 13, fracción III y IV

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracciones XXVI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Área(s) de pago

-Bancos y tiendas de autoservicio.

-Oficinas Tributarias.

Observaciones

* No se aceptan cotejos notariales en términos del artículo 160 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. * En caso de ser representante o apoderado legal, deberá exhibir original o copia certificada y dos copias simples del poder notarial con facultades para actos de administración y/o de dominio o facultades especiales para el trámite. * La consulta de expediente de Sociedad en Convivencia no genera el pago de derechos. * En caso de presentar carta poder ante dos testigos, deberá ser ratificada ante la Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2551, fracción II, del Código Civil para la Ciudad de México.